

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	8 ENERO DE 2023	CONTRATO N°:	30065
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	29/2/2024
NOMBRE OFERTA:	PROCESO No. MB-01/2023 SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA OFICINAS DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA		
PRODUCTO:	Enlace de Internet y Datos Secundario		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	Indiferente
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	6970
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 6,970.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 906.10
TOTAL:	US\$		\$ 7,876.10
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 374/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

FECHA:	NUMERO DE BOLETA:	TIPO DE NEGOCIO:
01/08/2010	0001	COMPRA DE MERCADERIA
NOMBRE DEL TITULAR:		PROCESO DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE
CALLE Y NUMERO:		BOGOTÁ, COLOMBIA

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2010.

PLAZO DE ENTREGA:	DEBE ENTREGAR EN:	CONDICIONES DE ENTREGA:
01/08/2010	01/08/2010	EX FACTO
LUGAR DEL CUMPLIMIENTO:		BOGOTÁ, COLOMBIA

PRODUCTO DE BOLSA O MERCADERIA COMPRA:	PRODUCTOS SALVADOREÑOS
CANTIDAD DE BOLSA O MERCADERIA:	30
VALOR DE BOLSA O MERCADERIA COMPRA:	1.335.000.000
VALOR DE BOLSA O MERCADERIA VENTA:	1.335.000.000

VALOR NEGOCIADO:	US\$	1.335.000.000
VALOR POR NEGOCIADO:	US\$	1.335.000.000
TOTAL:	US\$	1.335.000.000

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2010. EL VALOR NEGOCIADO SE DEBE ENTREGAR POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2010. EL VALOR NEGOCIADO SE DEBE ENTREGAR POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2010.

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2010. EL VALOR NEGOCIADO SE DEBE ENTREGAR POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2010.



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

Nombre de oferta	PROCESO No. "MB-01/2023 "SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA OFICINAS DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA"
Producto	ENLACES DE COMUNICACIÓN
Institución	BANCO DE DESARROLLO DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL)
Precio	SEGUN ANEXO Fondos propios Ítem 2 Enlace de Internet y Datos Secundario
Cantidad	Ver cantidades requeridas detalladas en FORMATO No.5 Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Banco de Desarrollo de la República de El Salvador que en lo sucesivo se denomina BANDESAL. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas jurídicas nacionales que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Conforme al Formato No. 1. 2. La negociación se realizará por ítem completo. No se permitirá que un solo proveedor contrate la totalidad de la oferta. 3. El ofertante seleccionado para el ítem 1 no puede ser seleccionado para el ítem 2 y viceversa. 4. El ofertante seleccionado para el ítem 3 puede ser cualquiera de los participantes en la rueda de negociación. 5. El orden de la rueda de negociación será por el orden de los ítems. <p>Ciáusula de no colusión</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver FORMATO No. 3) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. 7. Los datos generales del proveedor (formato No. 3) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

	de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.						
Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas detalladas en FORMATO Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas						
Origen	Indiferente						
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>1. Plazo de entrega. El plazo máximo para la entrega será contado a partir del día siguiente al cierre del contrato, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo de Entrega máximo</th> <th>Servicios a entregar</th> <th>Documentos para la entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM 2: Antes del 31 de enero 2023</td> <td>Instalación y configuración de los equipos para el funcionamiento de los Enlaces; configuraciones para la interconexión con los equipos de comunicaciones del BANDESAL. Esto para asegurar que los Enlaces estarán en funcionamiento a partir del 1 de febrero de 2023.</td> <td>Nota de remisión</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Lugar de entrega de los servicios:</p> <p>ITEM 1 Y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Oficina Central:</u> Calle El Mirador y 89 avenida norte, edificio World Trade Center, Torre II, Nivel 1 y 4, Col. Escalón, San Salvador. • <u>Centro de Crédito FDE:</u> 51 Ave. Sur y Ave. Roosevelt No. 2707, San Salvador. • <u>Centro de Entrenamiento CEDE:</u> Paseo General Escalón, Casa 4135, San Salvador. • <u>Banco Central de Reserva:</u> Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador. • <u>Banco Central de Reserva Sitio Alterno de Contingencia:</u> Centro Recreativo BCR ubicado en Zona Industrial Carretera al Puerto de La Libertad Km 10.5 final Calle El Progreso • <u>Sitio de Contingencia:</u> el cual actualmente está ubicado en las oficinas de Data RED Urbanización zona industrial Santa Elena, Calle Siemens No 67, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. (Esta ubicación podría ser sujeta a 	Tiempo de Entrega máximo	Servicios a entregar	Documentos para la entrega	ITEM 2: Antes del 31 de enero 2023	Instalación y configuración de los equipos para el funcionamiento de los Enlaces; configuraciones para la interconexión con los equipos de comunicaciones del BANDESAL. Esto para asegurar que los Enlaces estarán en funcionamiento a partir del 1 de febrero de 2023.	Nota de remisión
Tiempo de Entrega máximo	Servicios a entregar	Documentos para la entrega					
ITEM 2: Antes del 31 de enero 2023	Instalación y configuración de los equipos para el funcionamiento de los Enlaces; configuraciones para la interconexión con los equipos de comunicaciones del BANDESAL. Esto para asegurar que los Enlaces estarán en funcionamiento a partir del 1 de febrero de 2023.	Nota de remisión					



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

	<p><u>cambio de acuerdo con el oferente seleccionado para el sitio de contingencia para el año 2023).</u></p> <p>3. Horario de entrega: deberá coordinarse previamente con el Administrador del Contrato.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, instalación y configuración por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la Bolsa, cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas por el Administrador de contrato en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para la entrega se emitirá un Acta de Recepción, la cual deberá ser firmada por el vendedor y el Administrador de contrato que designe el banco para dicho proceso.</p> <p>Orden de Entrega se deberá presentar para firma y sello del Administrador del Contrato al finalizar la entrega del suministro y luego se deberá presentar en BOLPROS para su liquidación.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

<p>Penalización económica</p>	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución y notificada directamente al proveedor, con copia a la GSI; cancelada por el proveedor directamente en las oficinas de BANDESAL; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>Con el propósito de mantener el orden y buen desarrollo del contrato de conformidad al alcance del servicio se establecen las siguientes métricas y penalidades, las cuales, en caso de verificarse, se aplicarán por las Administradoras del Contrato en la respectiva factura de cobro del mes correspondiente.</p> <p>El servicio será evaluado a través del indicador "Disponibilidad del servicio de enlace de internet y datos", para ello el proveedor deberá de reportar mensual esta información, tal y como se indica en la sección "Servicios Generales para Cada Enlace".</p> <p>Para el ÍTEM 2: "ENLACES DE INTERNET Y DATOS SECUNDARIO" se tienen las siguientes métricas y penalidades para cada uno de los enlaces solicitados.</p> <table border="1" data-bbox="430 1795 1485 1946"> <thead> <tr> <th data-bbox="430 1795 974 1911">% de disponibilidad del enlace al mes (horas disponibles/horas del mes) *100</th> <th data-bbox="974 1795 1485 1911">Penalización (% de descuento sobre la factura)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="430 1911 974 1946">Por debajo de 99.00%</td> <td data-bbox="974 1911 1485 1946">10%</td> </tr> </tbody> </table>	% de disponibilidad del enlace al mes (horas disponibles/horas del mes) *100	Penalización (% de descuento sobre la factura)	Por debajo de 99.00%	10%
% de disponibilidad del enlace al mes (horas disponibles/horas del mes) *100	Penalización (% de descuento sobre la factura)				
Por debajo de 99.00%	10%				



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

	<table border="1"> <tr> <td>Por debajo de 98.00%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Por debajo de 97.00%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Por debajo de 96.00%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Por debajo de 95.00%</td> <td>30%</td> </tr> </table>	Por debajo de 98.00%	15%	Por debajo de 97.00%	20%	Por debajo de 96.00%	25%	Por debajo de 95.00%	30%
Por debajo de 98.00%	15%								
Por debajo de 97.00%	20%								
Por debajo de 96.00%	25%								
Por debajo de 95.00%	30%								
Ejecución coactiva	<p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, BANDESAL deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>								
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	<p>El Banco de Desarrollo de la República El Salvador (BANDESAL) podrá solicitar que algunos ítem sean facturados mensualmente a cualquiera de los fondos que éste administra siendo estos: El Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), tanto BANDESAL como FDE y FSG tienen sus propios registros fiscales que serán enviados a la empresa seleccionada.</p> <p>Fondos Propios: Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de BANDESAL (NIT 0614-220911-111-0 y NRC 213889-7), Fondo de Desarrollo Económico (NIT 0614-220911-113-7 y NRC 213893-7), Fondo Salvadoreño de Garantía (NIT 0614-220911-112-9 y NRC 213891-0) con las especificaciones detalladas según BANDESAL.</p> <p><u>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA COBRO PARA ITEM 1, ITEM 2 E ITEM 3:</u></p> <p>La distribución de estos montos será determinada y comunicada por medio del Administrador del Contrato.</p> <p>El proveedor suscribirá dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la respectiva acta de recepción por cada fuente de financiamiento.</p> <p>Una vez suscrita dicha acta de recepción, podrá presentar el correspondiente documento de cobro (Comprobantes de Crédito Fiscal) y retirar el "Quedan"</p>								



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

	<p>respectivo en el Departamento de Servicios Administrativos de las Oficinas del Banco.</p> <p>Se pagará al 100% del servicio recibido (salvo penalidades descritas en el apartado Métricas y Penalidades para cada enlace) mensualmente mes vencido luego de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. (en el primer pago) • Haber firmado acta de entrega o recepción del servicio por cada pago. • Haber presentado el crédito fiscal respectivo. • En caso de existir indisponibilidad total o parcial en el ítem que el proveedor brinda, se revisara el respectivo informe de disponibilidad para aplicar las penalidades correspondientes a entera satisfacción del BANDESAL. <p>Cumplidos los requisitos anteriores, BANDESAL hará el pago a la Contratada cuando ésta presente la documentación completa y debidamente aprobada por el Administrador de Contrato, a más tardar dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO posteriores a la entrega de la documentación completa.</p> <p>El quedán será gestionado en las oficinas de BANDESAL en el local 109 nivel 1 del Edificio World Trade Center, San Salvador.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación. 2. El Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al día siguiente de la negociación los precios de cierre de conformidad al Formato No. 8. 3. Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Representante del Comprador, con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil. 4. Después de cerrados los contratos, la GSI comunicará a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre del Administrador de Contrato. 5. De conformidad al artículo 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones, el proveedor podrá ofertar igual o en superiores condiciones a las establecidas en la presente oferta, las ofertas técnicas presentadas y el resultado de evaluación formaran parte integral el contrato, por lo que el ofertante que gane debe entregar lo ofertado, por el cual fue evaluado y haber pasado a la rueda de negociación.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 29 de febrero de 2024</p>



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

Vigencia Servicio	del	Para el ítem 1 e ítem 2: el servicio es para 12 meses a partir de 01 febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.
Prórrogas adendas contrato	y al	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO No. 1

Ítem	Descripción
2	Enlace de Internet y Datos Secundario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUERIMIENTO

El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador requiere el suministro de enlaces de Internet y Datos para BANDESAL.

2. DETALLE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

Ítem 2: "Enlaces de Internet y Datos Secundario"

1. Enlace Internet Secundario en Oficina Central con al menos 100 Mbps.
2. Enlace Punto a Punto Secundario al Centro de Crédito FDE con al menos 50 Mbps.
3. Enlace Internet Secundario en Centro de Crédito FDE con al menos 30 Mbps.
4. Enlace Internet en Sitio de Contingencia con al menos 10 Mbps.
5. Enlace Internet Secundario en Centro de Entrenamiento CEDE con al menos 15 Mbps.
6. Enlace Punto a Punto a Centro de Entrenamiento CEDE con al menos 15 Mbps.
7. Enlace Punto a Punto a BCR Sitio Alterno con al menos 5 Mbps.

3. CONDICIONES GENERALES:

Los proveedores deberán cumplir al 100% con lo solicitado en la presente oferta de compra, de lo contrario no serán elegibles para pasar a la rueda de negociación. Será seleccionado un proveedor único por cada ítem. El ofertante seleccionado para el ítem 1 no puede ser seleccionado para el ítem 2 y viceversa. El ofertante seleccionado para el ítem 3 puede ser cualquiera de los participantes en la rueda de negociación.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas cuyo análisis será realizado por el Banco, el detalle es el siguiente:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

a) FASE 1 ASPECTOS LEGALES: CUMPLE/NO CUMPLE

CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se evaluará básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales y administrativos, detallados en este anexo. La omisión, error o-



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

incumplimiento parcial en la presentación de esta documentación requerida por el Banco es subsanable.

Se establecerá un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanarlas, después de notificado. Si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado, automáticamente se excluirá la oferta, por lo que no pasará a la rueda de negociación.

b) FASE 2 ASPECTOS TÉCNICOS: 100.00%

Para la fase de Aspectos Técnicos se evaluará el cumplimiento de lo requerido en **ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los servicios requeridos.

El ofertante deberá presentar en la oferta técnica el **FORMATO No. 5** y dejar claro si cumple o no cumple, dicha oferta deberá estar sujeta al cumplimiento del artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, ya que pueden ofertar igual o superior condiciones o especificaciones detalladas en la presente oferta de compra.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA:

Con el propósito de conocer cuáles ofertantes cumplen con los requerimientos y condiciones de la institución compradora para poder negociar, se solicita la siguiente documentación técnica, la cual es de carácter obligatoria:

Los participantes presentarán la documentación de sus ofertas en original en un sobre cerrado, rotulado así OFERTA DE COMPRA No. **/2022 denominada "MB-01/2023 SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA OFICINAS DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA".

Todos los documentos de las ofertas deben ser, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES

- a) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- b) Declaración Jurada, en acta notarial (**apegarse al FORMATO No. 1**)
- c) Declaración Jurada Gestión de la seguridad de la información y planes de continuidad del negocio (**apegarse al FORMATO No. 2**)
- d) Formulario de Identificación del Ofertante (**apegarse al FORMATO No 4**)
- e) Copia simple de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- f) Fotocopia simple de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado. Si se tuviere DUI homologado a NIT, presentar solamente Fotocopia simple de DUI homologado del Representante Legal o Apoderado.
- g) Copia certificada por notario del poder que le faculta como apoderado administrativo o Representante Legal de la sociedad.
- h) Copia Certificada por Notario de Credencial del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio y vigente a la fecha.

BANDESAL se reserva el derecho de verificar la documentación recibida y de encontrarse documentación con información que no coincida con la Declaración Jurada (**FORMATO No.1**) se podrá descalificar la oferta. Adicionalmente los ofertantes deberán cumplir con la Política de Conocimiento del Proveedor de BANDESAL.



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

B. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Requisitos de la evaluación técnica para cada ítem:

1. Experiencia en Suministros de Servicio de Enlaces de Internet y Datos. Carta emitida por el oferente manifestando años de experiencia como empresa dedicada a la venta, instalación de suministro de enlaces de internet y datos ofertados. Detallar información sobre alianzas estratégicas, respaldo de fabricantes o aliados de negocios a nivel nacional y regional. Tener como mínimo tres (3) años de experiencia como empresa en Suministro de Enlaces de Internet y Datos (2020, 2021 y 2022) Según **FORMATO No. 6**.
2. Presentar al menos 2 cartas de referencia con calificación **Excelente** de empresas a las que haya prestado servicios de Enlaces de Internet y/o Datos, ejecutados durante los últimos 5 años en el país (2018,2019,2020,2021,2022). Según **FORMATO No.7**. (Podrán ser originales con firma o copias digitales). **No se tomarán en cuenta cartas de referencias que no sean presentadas en este formato.**
3. Contar con su propio centro de operaciones de red (NOC), agregando contactos de escalamiento.

Requisitos de la evaluación técnica Ítem 2

1. Cumplir al 100% con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados. Completar **Formato No. 5, Ítem 2**.
2. El total de salidas internacionales del ofertante seleccionado del Ítem 1 y del oferente del Ítem 2, deben diferir en al menos una (1) o el oferente del Ítem 2 debe tener al menos 3 salidas internacionales diferentes. Esto se verificará en el FORMATO 5 ANEXO No1 Especificaciones técnicas del ítem 1, Numeral 1 (Enlace Internet Primario en Oficina Central) punto 4; y el punto 4 del Ítem 2 Numeral 1 (Enlace Internet Secundario en Oficina Central).

8. **NEGOCIACION DEL SUMINISTRO**

El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el Formato No.5; Ítem 1, Ítem 2 e Ítem 3, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS), la negociación se realizará por ítem. Seleccionado el proveedor del Ítem 1, quedara excluido del Ítem 2. El orden de la negociación será por el orden de los ítems.

9. **ADMINISTRADOR DEL SUMINISTRO**

El administrador del suministro será el Analista de Infraestructura de la Gerencia de Tecnología, quien actuará en representación del Banco y será el responsable de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

FORMATO No. 2

MODELO DE DECLARACION JURADA-GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLANES DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

MB-01/2023 "SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA OFICINAS DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: Que cuenta con un programa o gestión de la seguridad de la información, así como también con una gestión y planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y resultados de las pruebas, así mismo, que se verifica la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de ____ hojas útiles y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.

NOTA: Esta declaración jurada deberá ser presentada con todas las formalidades de una Acta Notarial y no deberá de eliminarse ningún literal.



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

FORMATO No. 5 ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETIVOS

Se requiere contratar los servicios de empresas especializadas en suministrar enlaces de Internet y Datos, según el siguiente detalle:

ÍTEM 2 "Enlaces de Internet y Datos Secundario"

Número	Cantidad	Descripción
1	1	Enlace Internet Secundario en Oficina Central con al menos 100 Mbps.
2	1	Enlace Punto a Punto Secundario al Centro de Crédito FDE con al menos 50 Mbps.
3	1	Enlace Internet Secundario en Centro de Crédito FDE con al menos 30 Mbps.
4	1	Enlace Internet Secundario en Sitio de Contingencia con al menos 10 Mbps.
5	1	Enlace Internet Secundario en Centro de Entrenamiento CEDE con al menos 15 Mbps.
6	1	Enlace Punto a Punto a Centro de Entrenamiento CEDE con al menos 15 Mbps.
7	1	Enlace Punto a Punto a BCR Sitio Alterno con al menos 5 Mbps.

El ofertante deberá colocar la palabra cumple o no cumple en cada ítem solicitado:

SERVICIOS REQUERIDOS		CUMPLE / NO CUMPLE	# de Pagina
1. Enlace Internet Secundario en Oficina Central			
1	Se requiere un ancho de banda de al menos 100 Mbps hasta el backbone de EE.UU.		
2	El medio utilizado para brindar el servicio debe ser fibra óptica tanto en el local loop como en la conectividad al backbone de Internet en USA		
3	El enlace debe tener una compresión 1:1 Clear Channel (IP) full dúplex no compartido y simétrico; lo cual debe ser garantizado durante la vigencia del contrato.		
4	El ISP que provea el enlace debe contar con dos o más ISP Internacionales subcontratados con redundancia automática en caso de falla.		
	- Proveedor 1		



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

	- Proveedor 2		
	- Proveedor N		
5	El servicio debe contar con enlace redundante de última milla (red de proveedor de telecomunicaciones).		
6	El protocolo de transmisión debe ser TCP/IP.		
7	El enlace deberá tener un tiempo de respuesta inferior a 500ms cuando el enlace este siendo utilizado a su máxima capacidad tanto de bajada como de subida.		
8	Se requiere un segmento de 32 direcciones IP públicas utilizables por BANDESAL.		
2. Enlace Punto a Punto Secundario al Centro de Crédito FDE			
1	Ancho de banda de al menos 50 Mbps.		
2	El protocolo de transmisión debe ser TCP/IP.		
3	Interconexión bajo tecnología MPLS.		
4	El enlace debe de estar preparado para soportar la característica Quality of Service (QoS), para el manejo de servicios que exigen este tipo de configuraciones (como voz y video sobre IP).		
5	El enlace se establecerá entre la Oficina Central del BANDESAL y el Centro de Crédito FDE.		
3. Enlace de Internet Secundario en Centro de Crédito FDE			
1	Se requiere un ancho de banda de al menos 30 Mbps hasta el backbone de EE.UU.		
2	El medio utilizado para brindar el servicio debe ser fibra óptica tanto en el local loop como en la conectividad al backbone de Internet en USA		
3	El enlace debe tener una compresión 1:1 Clear Channel (IP) full dúplex no compartido y simétrico; lo cual debe ser garantizado durante la vigencia del contrato.		
4	El ISP que provea el enlace debe contar con dos o más ISP Internacionales subcontratados con redundancia automática en caso de falla.		
	- Proveedor 1		
	- Proveedor 2		
	- Proveedor N		
5	El servicio debe contar con enlace redundante de última milla (red de proveedor de telecomunicaciones).		
6	El protocolo de transmisión debe ser TCP/IP.		
7	El enlace deberá tener un tiempo de respuesta inferior a 500ms cuando el enlace este siendo utilizado a su máxima capacidad tanto de bajada como de subida.		
8	Se requiere un segmento de 8 direcciones IP públicas utilizables por BANDESAL.		



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

4. Enlace de Internet Secundario en Sitio de Contingencia			
1	Se requiere un ancho de banda de al menos 10 Mbps hasta el backbone de EE.UU.		
2	El medio utilizado para brindar el servicio debe ser fibra óptica tanto en el local loop como en la conectividad al backbone de Internet en USA		
3	El enlace debe tener una compresión 1:1 Clear Channel (IP) full dúplex no compartido y simétrico; lo cual debe ser garantizado durante la vigencia del contrato.		
4	El ISP que provea el enlace debe contar con dos o más ISP Internacionales subcontratados con redundancia automática en caso de falla.		
	- Proveedor 1		
	- Proveedor 2		
	- Proveedor N		
5	El servicio debe contar con enlace redundante de última milla (red de proveedor de telecomunicaciones).		
6	El protocolo de transmisión debe ser TCP/IP.		
7	El enlace deberá tener un tiempo de respuesta inferior a 500ms cuando el enlace este siendo utilizado a su máxima capacidad tanto de bajada como de subida.		
8	Se requiere un segmento de 24 direcciones IP públicas utilizables por BANDESAL.		
9	En caso el BANDESAL ponga en producción el sitio de contingencia, los anchos de banda entre el Sitio Principal y el Sitio de Contingencia (ITEM 1 e ITEM 5) deberán intercambiarse entre sí (bajo notificación de BANDESAL) quedando operativo en el enlace del sitio de contingencia con 100 Mbps y en el Sitio Principal 10 Mbps, sin generar modificaciones en la facturación. Al finalizar la contingencia y retornar al sitio principal se notificará al proveedor para retornar los anchos de banda original a cada sitio.		
5. Enlace de Internet Secundario en Centro de Entrenamiento CEDE			
1	Se requiere un ancho de banda de al menos 15 Mbps hasta el backbone de EE.UU.		
2	El medio utilizado para brindar el servicio debe ser fibra óptica tanto en el local loop como en la conectividad al backbone de Internet en USA		
3	El enlace debe tener una compresión 1:1 Clear Channel (IP) full dúplex no compartido y simétrico; lo cual debe ser garantizado durante la vigencia del contrato.		
4	El ISP que provea el enlace debe contar con dos o más ISP Internacionales subcontratados con redundancia automática en caso de falla.		
	- Proveedor 1		



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

	- Proveedor 2		
	- Proveedor N		
5	El servicio debe contar con enlace redundante de última milla (red de proveedor de telecomunicaciones).		
6	El protocolo de transmisión debe ser TCP/IP.		
7	El enlace deberá tener un tiempo de respuesta inferior a 500ms cuando el enlace este siendo utilizado a su máxima capacidad tanto de bajada como de subida.		
8	Se requiere un segmento de al menos 1 dirección IP pública utilizable por BANDESAL.		
6. Enlace Punto a Punto al Centro de Entrenamiento CEDE			
1	Ancho de banda de al menos 15 Mbps.		
2	El protocolo de transmisión debe ser TCP/IP.		
3	Interconexión bajo tecnología MPLS.		
4	El enlace debe de estar preparado para soportar la característica Quality of Service (QoS), para el manejo de servicios que exigen este tipo de configuraciones (como voz y video sobre IP).		
5	El enlace se establecerá entre la Oficina Central del BANDESAL y el Centro de Entrenamiento CEDE.		
7. Enlace Punto a Punto a BCR Sitio Alterno			
1	Ancho de banda de al menos 5 Mbps.		
2	El protocolo de transmisión debe ser TCP/IP.		
3	Interconexión bajo tecnología MPLS.		
4	El enlace se establecerá entre la Oficina Central del BANDESAL y el Banco Central de Reserva, pero debe permitir el traslado de la terminación de la Oficina Central del BANDESAL hacia el Sitio de Contingencia en caso de ser solicitado por BANDESAL sin necesidad de conexiones físicas adicionales.		
Servicios Generales Para Cada Enlace			
1	Instalación y configuración de todos los componentes tanto de hardware como software del enlace.		
2	Para las instalaciones en la Oficina Principal se requiere que el ODF en que termina la fibra óptica sea de rack de 1U.		
3	Para cada sitio requerido la fibra óptica deberá cumplir con las normas de cableado estructurado. BANDESAL indicará la ruta a seguir del cableado y este será del tipo ignífuga.		
4	El proveedor debe proporcionar por lo menos un equipo de ruteo en cada sitio y que cuente con un medio de conexión Ethernet para la conexión a los equipos de BANDESAL.		



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

5	Monitoreo de la conectividad tanto local como internacional, notificando a BANDESAL sobre caídas, origen y tiempo estimado de resolución. Al menos debe enviar una alerta al fallar un equipo de comunicación. Esta funcionalidad no exime al ISP de notificar la falla telefónicamente al personal de soporte del BANDESAL		
6	El proveedor deberá proporcionar acceso a una herramienta que permita el monitoreo tanto del ancho de banda como de la disponibilidad del enlace.		
7	El proveedor deberá brindar el servicio con una disponibilidad las 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días del año.		
8	Las direcciones IP asignadas al BANDESAL deben ser totalmente limpia y no clasificada dentro de ninguna categoría o nivel de Listas Negras.		
9	Las direcciones IP deberán ser reservadas para el BANDESAL por el periodo del contrato y se renovarán en caso de prórroga del contrato de servicio.		
10	Las direcciones IP que se asignen al BANDESAL, deberán estar registradas en la LACNIC o en la ARIN, como pertenecientes a la empresa que está ofertando el servicio.		
11	Las direcciones IP asignadas al BANDESAL y definidas en la configuración del BANDESAL. No deberán cambiarse durante el periodo de vigencia del servicio, salvo casos que el BANDESAL con el proveedor determine excepcionales y /o extremos.		
12	Soporte de hardware y software de todos los componentes que conforman el servicio, bajo los siguientes términos:		
	<ul style="list-style-type: none"> • 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año con un tiempo máximo de respuesta de 1 hora y 2 horas cuando requiere atención en el sitio. • Contar con un NOC con acceso telefónico para la administración y escalamiento de casos. 		
13	Informes mensuales en físico y digital que contengan:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas del ancho de banda del servicio. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de la disponibilidad del servicio. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos fuera de servicio, indicando causas de fallas (sí hubieren). • Otros datos necesarios para evaluar la calidad del servicio. 		
14	Mantenimiento correctivo en caso de falla del equipo y de los enlaces.		
15	Después de instalado el servicio, el proveedor deberá de realizar la certificación del ancho de banda contratado.		



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023

16	Es total responsabilidad del proveedor asegurar la compatibilidad de los equipos y proveer cualquier accesorio o dispositivo necesario para la conexión entre su equipo y los equipos del BANDESAL, en caso de ser necesario.		
17	El servicio será por 12 meses del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.		

Nombre y Firma del Representante Legal (sello)

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	30065			Número Oferta:	374/2022		
Oferta:	PROCESO No. MB-01/2023 SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA OFICINAS DE BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	Enlace de Internet y Datos Secundario	SERVICIOS	1	\$ 6,970.00	\$ 6,970.00	\$ 7,876.10	\$ 7,876.10
TOTAL CONTRATO					\$ 6,970.00		\$ 7,876.10

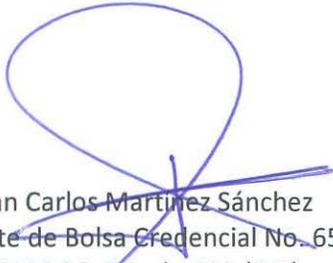
FORMATO No.8

ítem 2 Enlace de Internet y Datos Secundario

Número	ÍTEM	PRECIO UNITARIO ANUAL SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO ANUAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Enlace Internet Secundario en Oficina Central con al menos 100 Mbps.	\$ 3,000.00	\$ 3,390.00
2	Enlace Punto a Punto Secundario al Centro de Crédito FDE con al menos 50 Mbps.	\$ 960.00	\$ 1,084.80
3	Enlace Internet Secundario en Centro de Crédito FDE con al menos 30 Mbps.	\$ 900.00	\$ 1,017.00
4	Enlace Internet Secundario en Sitio de Contingencia con al menos 10 Mbps.	\$ 300.00	\$ 339.00
5	Enlace Internet Secundario en Centro de Entrenamiento CEDE con al menos 15 Mbps.	\$ 450.00	\$ 508.50
6	Enlace Punto a Punto a Centro de Entrenamiento CEDE con al menos 15 Mbps.	\$ 720.00	\$ 813.60
7	Enlace Punto a Punto a BCR Sitio Alterno con al menos 5 Mbps.	\$ 640.00	\$ 723.20
Total, ítem 2 - "Enlaces de Internet y Datos Secundario"		\$ 6,970.00	\$ 7,876.10



Anexo de Contrato No. 30065, Oferta de Compra No. 374, 06/01/2023



Juan Carlos Martínez Sánchez
Agente de Bolsa Credencial No. 65
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



José Salvador Portillo
Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor



Karla Melissa Murcia Centeno
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

